

Constancia: Señora Juez, pongo a su consideración las liquidaciones de los créditos que se pretenden ejecutar:

Pagaré Nro. 2360102837

Plazo TEA pactada, a mensual >>>				Plazo Hasta															
Tasa mensual pactada >>>																			
Resultado tasa pactada o pedida >>			Máxima																
Mora TEA pactada, a mensual >>>				Mora Hasta (Hay)			2-may-24												
Tasa mensual pactada >>>							Comercial		x										
Resultado tasa pactada o pedida >>			Máxima				Consumo												SI(FILA[A19]>Last_Row;VERDADERO; FALSO)
Saldo de capital, Fol. >>				\$50.000.000,00															
Intereses en sentencia o liquidación anterior, Fol. >>																			
Vigencia		Brio. Cte.		Máxima Mensual		Tasa		Inserte en esta columna capitales, cuotas u otros.		LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO									
Desde	Hasta	Efec. Anual	Autorizada	Aplicable		Capital Liquidable	días	Liq Intereses	Abonos		Saldo de Intereses		Saldo de Capital más Intereses						
15-oct-23	31-oct-07		1,5			50.000.000,00		0,00	Valor	Folio	0,00	50.000.000,00							
15-oct-23	31-oct-23	26,53%	2,83%	2,831%	-	50.000.000,00	16	754.948,74			754.948,74	50.754.948,74							
1-nov-23	30-nov-23	25,52%	2,74%	2,738%		50.000.000,00	30	1.368.862,85			2.123.811,59	52.123.811,59							
1-dic-23	31-dic-23	25,52%	2,74%	2,738%		50.000.000,00	30	1.368.862,85			3.492.674,45	53.492.674,45							
1-ene-24	31-ene-24	25,52%	2,74%	2,738%		50.000.000,00	30	1.368.862,85			4.861.537,30	54.861.537,30							
1-feb-24	29-feb-24	25,52%	2,74%	2,738%		50.000.000,00	30	1.368.862,85			6.230.400,16	56.230.400,16							
1-mar-24	31-mar-24	25,52%	2,74%	2,738%		50.000.000,00	30	1.368.862,85			7.599.263,01	57.599.263,01							
1-abr-24	30-abr-24	25,52%	2,74%	2,738%		50.000.000,00	30	1.368.862,85			8.968.125,86	58.968.125,86							
1-may-24	2-may-24	25,52%	2,74%	2,738%		50.000.000,00	2	91.257,52			9.059.383,39	59.059.383,39							
Resultados >>								0,00		9.059.383,39	59.059.383,39								
SALDO DE CAPITAL												50.000.000,00							
SALDO DE INTERESES												9.059.383,39							
AGENCIAS EN DERECHO																			
TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS												59.059.383,39							

Pagaré Nro. 3190101944

[illegible]

Pagaré Nro. 2360102840

liquidaciones que anteceden este proveído).

Así las cosas, resulta suficientemente claro que las pretensiones de la demanda superan la cuantía establecida para los procesos que son de conocimiento de esta agencia judicial, es decir, MENOR CUANTÍA, que en la actualidad asciende a la suma de \$195.000.000, por lo tanto, este Despacho no es competente para conocer del presente proceso y, en consecuencia, se ordenará su envío a la oficina Judicial para que sea sometido a reparto entre los JUECES CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN (REPARTO).

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE:

Primero: REMITIR las presentes diligencias a **los JUECES CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN (REPARTO)**, por intermedio de la Oficina de Apoyo Judicial, por ser los competentes para su conocimiento.

Segundo: Por secretaría, efectúense las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE,

6

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39285116e02f26d8ffad75efca8e809a579fabab9fe8db8da5183b9d3dd70037**

Documento generado en 03/05/2024 06:02:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>